Noticiero de Soria

Se publica los Miércoles y Sábados.

Miércoles 2 de Septiembre de 1896. DIRECTOR Y PROPIETARIO: PASCUAL P. RIOJA. AÑO VIII.—NÚM. 626.

LOS EXCEDENTES DE CUPO DEL 93.

14.998 RECLUTAS.

El *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* ha publicado una circular cuyos principales artículos son los siguientes:

Artículo 1.° Se llama para recibir instrucción militar en los cuerpos de infantería á los 14.968 reclutas excedentes de cupo del reemplazo de 1893 pertenecientes á las zonas de la Península y Baleares que se detallan en el Estado inserto á continuación.

Art. 2.° No se correrá la numeración, ni serán llamados á instrucción excedentes de número superior al que limita el expresado en la última casilla del referido estado.

Art. 3.° Los referidos reclutas se concentrarán en las capitales de sus zonas el día 21 de Septiembre próximo, y serán destinados por sus respectivos capitanes generales á los cuerpos de infantería de guarnición en su región ó distrito más próximos á los puntos de concentración.

Art. 4.° Las zonas complementarias de Madrid, números 57 y 58, las de Barcelona, números 59 y 60, y la de Sevilla, número 61, distribuirán los excedentes entre los cuerpos de infantería de la región respectiva, evitándose en lo posible su alta en los cuerpos que guarnecen la capitalidad de la zona.

Art. 5.° Los capitanes generales de la Península dispondrán que los cuerpos que tengan su zona dentro de la misma región, reciban de ella precisamente el personal que se les asigne.

Art. 6.° Dichas autoridades darán cuantas órdenes consideren necesarias para el nombramiento, marcha y regreso de las partidas receptoras, que verificarán los viajes de ida y de regreso por ferrocarril y cuenta del Estado, como así mismo los contingentes conducidos por ellas.

Art. 7.° Los referidos reclutas disfrutarán el socorro de 50 céntimos de peseta diarios, desde que salgan de sus lugares hasta su incorporación á las partidas receptoras é igualmente desde que sean baja en los cuerpos hasta la llegada á sus casas.

Art. 8.° En analogía con lo hecho en otros llamamientos á filas, se concede un plazo, que terminará el día 20 de Septiembre próximo, para que dichos excedentes puedan redimirse á metálico.

Art. 9.° Oportunamente se dispondrá la fecha en que ha de terminar la instrucción de los expresados reclutas.

Art. 10. A los que falten á la concentración se les aplicarán las prescripciones de la real orden de 20 de Febrero de 1893.

Art. 11 Los excedentes de cupo que residan en territorio de otras regiones serán incorporados á cuerpo de guarnición en estas, dando los comandantes en jefe noticia á las de las regiones á que pertenezcan las zonas, para que éstas tengan conocimiento del cuerpo en que hayan ingresado.

Art. 12. Los excedentes que se presenten en las zonas acompañando documentos justificativos de la imposibilidad de verificarlo el día en que se expresa en el art. 3.°, serán destinados al cuerpo que designe el comandante en jefe, debiendo permanecer en el mismo hasta completar su instrucción.

Art 13. Los comandantes en jefe y capitán general de Baleares pedirán á las autoridades civiles la inserción de esta circular en los *Boletines Oficiales* de las provincias, para que tengan la mayor publicidad, y dictarán además cuantas disposiciones crean encaminadas á la concentración se verifique el día señalado, y la distribución é incorporación de los contingentes se hagan del modo mas conveniente para el servicio, resolviendo por sí cuantas dudas puedan ofrecerse acerca del cumplimiento de las prescripciones que contiene esta circular.

De real orden etc.

Corresponden á la zona de Logroño, 202.—Jaén, 166.—Orense, 380.—Mataró, 231.—Pamplona, 289.—Badajoz, 171.—Oviedo, 70.—Lugo 226.—Almería, 183.—Osuna, 309.—Burgos, 267.—Toledo, 195.—Málaga, 343.—Soria, 174.—Zafra, 190.—Jetafe, 225.—Córdova, 258.—Castellon, 327.—San Sebastián, 270.—Murcia, 236.—Teruel, 240.—Bilbao, 214.—Zamora, 174.—Gerona, 261.—Jativa, 364.—Cuenca 228.—Ciudad Real, 184.—Valencia, 331.—Santander, 231.—León, 241.—Segovia, 189.—Coruña, 201.—Tarragona, 260.—Granada, 381.—Santiago, 219 —Valladolid, 186—Pontevedra, 238-Huelva, 312.—Manresa, 207.—Cáceres, 253.—Avila, 221.—Cádiz, 324.—Gijon, 75.—Palencia, 211.—Alicante, 372.—Vilafranca del Panadés, 185.—Huesca, 307.—Lorca, 195.—Albacete, 258.—Talavera de la Reina, 227.—Lérida, 291.—Salamanca, 199.—Guadalajara, 174.—Monforte, 294.—Zaragoza, 300.—Ronda, 369 —Madrid, 166.—Madrid, 157.—Barcelona, 162.—Barcelona, 238.—Sevilla, 309—Baleares, 315.»

Notas administrativas.

Quintas. Excepciones de los mozos excedentes de cupo llamados al servicio activo.

Una importantísima Real orden se dictó con fecha 12 de Julio último, por el ministerio de la Gobernación, que fué publicada en la *Gaceta* del 17 del mismo mes, y á la que sirve de complemento otra de 30 del propio mes de Julio, inserta en la *Gaceta* del día siguiente.

Inspirados los fundamentos de aquellas Reales órdenes, no solo en la jurisprudencia que venía establecida desde que se dictó la de 16 de Julio de 1878, cuando regía la ley de quintas de 30 de Enero de 1856, sino también en altas razones de equidad y en los más rectos principios de justicia, se dispone:

Que los mozos excedentes de cupo que tengan otro harmano sirviendo por su suerte en el Ejército activo se les concederán los beneficios á que se refieren los números 1.°, 2.°, 3.°, 4.° 7.°, 8.°, 9.° y 10 del art. 69 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, si una vez llamados al servicio activo justifican que de haberles correspondido servir en el Ejécito activo reunían, en la época de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo en que á su otro hermano le correspondió servir por su suerte, las circunstancias necesarias para gozar de la excepción.

Que el recurso alegando la excepción deberá interponerse ante la Comisión provincial correspondiente, dentro del término improrrogable de los diez días siguiente al de haber llegado á noticia del mozo excedente de cupo la orden de incorporación á filas, no admitiéndose después de dicho plazo instancia alguna.

Y que los excedentes de cupo que por virtud de los últimos llamamientos se encuentran sirviendo en el Ejército activo pueden alegar las excepciones de que se crean asistidos en el término de un mes, á contar desde la publicación en la *Gaceta* de la citada Real orden de 30 de Julio, ó sea desde el dia 31 del mismo mes de Julio.

De este modo queda cumplido el propósito de la ley, que es el evitar que á los padres se les prive del auxilio de un hijo mayor de 17 años no impedido para trabajar cuando tenga otro ú otros sirviendo personalmente en los Cuerpos armados del Ejército, por haberles cabido la suerte; y al mismo tiempo se atiende á la imperiosa necesida de los ascendientes ó colaterales que no cuentan para su subsistencia con otro recurso que el producto del trabajo del mozo.

En su consecuencia, todos los mozos excedentes de cupo que en la actualidad se encuentren en activo servicio, teniendo otro hermano sirviendo por su suerte en el Ejército, y reunan las circunstancias que se expresan en la primera disposición de la Real orden de 12 de Julio, pueden alegar ante la Comisión provincial respectiva *dentro del presente mes de Agosto*; las excepciones siguientes:

Hijo único que mantenga á su padre pobre, siendo éste impedido ó sexagenario.

Hijo único que mantenga á su madre pobre, siendo ésta viuda ó casada con persona tambien pobre y sexagenaria ó impedida.

Hijo único que mantengan á su madre pobre, si el marido de ésta, pobre tambien, se hallare sufriendo una condena que no haya de cumplir dentro de un año.

Hijo único que mantenga á su madre pobre, si su marido se halla ausente por más de diez años, ignorándose absolutamente su paradero durante ese tiempo, a juicio del Ayuntamiento ó de la Comisión provincial, respectivamente.

Nieto único que mantenga á su abuelo ó abuela pobres, siendo aquel sexagenario ó impedido y ésta viuda, con tal que dicho nieto sea huérfano de padre y madre y haya sido criado y educado por el abuelo ó abuela indicados.

Hermano único de uno ó más huérfanos de padre y madre si los mantiene desde un año antes de la clasificación y declaración de soldados, ó desde que quedaron en la orfandad siendo dichos hermanos pobres y menores de 17 años, ó impedidos para trabajar, cualquiera que sea su edad.

Hijo de padre que no siendo pobre tenga otro ú otros hijos sirviendo personalmente en los Cuerpos armados del Ejercito por haberles cabido la suerte, si privado del hijo que pretende eximirse no quedase al padre otro varón, de cualquier estado, mayor de 17 años, no impedido para trabajar.

En el art. 70 de la ley se determinan los casos en que se considera á un mozo hijo ó nieto único, aun cuando tenga uno ó más hermanos, y las demás reglas para la aplicación de las excepciones que se dejan enumeradas.

Los mozos excedentes de cupo que en lo sucesivo sean llamados, deben tener presente que el plazo que se les concede para interponer sus recursos de excepción es sólo de diez días contados desde el siguiente al de haber tenido conocimiento de la orden de incorporación á filas.

M. SERRANO.

promesas, acuérdate de mis amenazas: diez minutos bastarán para ir á tu choza, y cinco para concluir nuestra obra. Niégate á esto, y dentro de un cuarto de hora no tendrás ni mujer ni hija.»

Pedro se sintió desfallecido; su corazón se cerró; la hora de la gracia habia pasado; el demonio triunfaba, y el infeliz esclamó en medio de su desesperración:

—Bien; ¡cúmplase mi destino! Vamos, pues, almenos que no sea con la luz de la lámpara. Concédeme este favor, porque no puedo con esta luz.

—¿Por qué? ¿No sirve?

—Por nada; mejor quiero una oscuridad completa, ó si no, descubre tu linterna oculta.

Cuando Pedro decía esto, se cubrir los ojos para no ver la lámpara,

El ladron, sin remordimientos y sin detenerse en estas consideraciones, descubre su linterna. El color rojo que entonces se esparció por medio del vidrio empañado y lleno de humo, ofuscó la blanca luz que iluminaba perfectamente el lugar santo. Era esta luz de la linterna como un arroyo de sangre que enturbia el agua de cristalina fuente, ó como los colores del incendio que se levanta ins-

zón, agitado por los remórdimientos y el terror. La lámpara ardia clara y refulgente, y derramaba suave explendor por el santuario; nunca, ni aun en los días de su virtud, le habia parecido á Pedro tan majestuosa ni tan sagrada como én este instante, en que iba á cometer el vergonzoso sacrilegio. Nunca la plata ni las alhajas del altar habían resplandecido tan alegremente; nunca los santos le habían mirado con mayor afecto; nunca la Virgen que estaba sobre el altar le habia mostrado mas amable sonrisa. Parecióle que con tierna reconvención todos le decian: «¡Ah! Judas, ¿quieres entregar con un beso al Hijo del Hombre?» No pudiendo sufrir estas miradas, bajó sus ojos; pero al momento se le imaginó que tenía á su hija enferma, tendida ante él al pié del altar, segun la habia visto siete años hacia anegada en sueño reparador, y él arrodillado junto á ella dando gracias á Dios: todo lo que la rodeaba estaba lo mismo que entonces; solamente él habia cambiado, pero, ¡y cuanto! Con ímpetu violento de su voluntad desechó esta visión y levantó los ojos; mas al instante se volvió á encontrar con la luz de la lámpara, que en todos los objetos derramaba mis-

DE NUESTROS CORRESPONSALES.

Agreda 30 de Agosto de 1896.

Sr. Director de EL NOTICIERO DE SORIA.

Muy Sr. mío y estimado amigo: Una noticia tengo que comunicarle de gran importancia, puesto que interesa mucho á la provincia y especialmente á esta región y es la de haberse firmado con fecha 14 del finado mes la inclusión en el plan de estudios para el año económico de 1896 á 97 de las carreteras aprobadas de Almazán á esta villa y de Castilruiz á Yánguas. Ahora no falta mas si que se incluya el personal necesario que realice los estudios, para que estos se traduzcan en hechos prácticos y veamos pronto dos vias que tanto habian de facilitar las comunicaciones de nuestra querida provincia. De todos modos merecen plácemes los que han influido para conseguir esta mejora y como no dudamos de la directa intervención que haya tenido nuestro diputado á Córtes, al señor Seguí cabe esa manifestación de gratitud. Y ya que de comunicaciones hablamos y de la importancia suma que revisten en pró de los pueblos que tienen la fortuna de utilizarlos, no podemos dejar pasar en silencio lo muy favorecida que sería esta villa en la época de verano, puesto que hoy se observa que de año en año aumenta el número de forasteros que nos honran con su presencia, atraidos por el grato clima y deliciosos paseos, asi como por las aguas minero sulfurosas que aun sin beneficiarse industrialmente, son de resultados tan probados como eficaces. La temporada actual ha sido muy concurrida y entre muchísimas familias que no es posible que yo pueda enumerar, he de mencionar al Excmo. Señor Obispo de la Diócesis que acompañado de su señor hermano don Tomás Soldevila y de un señor párroco de Valladolid, permanecieron en esta tres días, continuando su excursión á Moncayo, á cuya cima tambien acudió en grupo una caravana de 15 agredanos, de lo mas selecto de la población.

Aquí han estado tambien unos y continuan otros, los pintores Sres. Pallarés y Codin, de Zaragoza; el teniente Coronel señor Jequebec, hermano político del Sr. Lafita, con su señora; el Sr. Carrascosa, inspector general de montes; el señor Garbayo, de Tudela, con su apreciable familia; el profesor de la escuela de Ingenieros de Caminos señor Sonier y hermanas; la familia del farmacéutico de Tarazona Sr. Abad, ex diputado provincial por este distrito; el señor don Francisco la Huerta, canónigo de Albarracin; el sacerdote de Zaragoza, don Cayetano Rubio; el ciclista granadino Sr. Gonzálo; el señor don Domingo Roca y su estimada familia, el telegrafista de la Central, señor Calvo y Calvo; la señora Doña Amalia Corie viuda de Anchoriz, de Tarazona; familiares del señor Cereceda y muchisimos mas procedentes de Aragon y de Navarra, que sentimos no recordar y por cuya omisión les suplicamos nos dispensen.

Véase, pues, cual sería la concurrencia, si Agreda contase, no solo con buenas y muchas carreteras, sino con la vía férrea tan deseada que desde Soria enlazase con Castejon pasando por un sitio tan delicioso, como es su gran alameda y dilatada dehesa, que por sí solo se haría gran propaganda.

Suyo afectisimo y S. S.

El Corresponsal.

Noticias.

=* El Gobernador civil de la provincia señor Carazony dirige estensa circular á los Alcaldes para la mas escrupulosa vigilancia de los vinos, aguardientes y licores que se fabrican y sobre la inspección frecuente á los establecimientos en que aquellos se expenden.

Bien lo merece el asunto castigándose con rigor las falsificaciones y adulteraciones en detrimento del público.

=* El 26 del actual á las once de su mañana se verificará en el Juzgado de primera instancia de Almazán, la subasta de una casa sita en el pueblo de Radona, donde llaman calle de San Roque, tasada en 1.375 pesetas.

=* Ayer se reconcentraron en esta Zona militar los 230 excedentes de cupo del 94, llamados á las filas y los cuales serán destinados 4 al 7.º y 13 Regimientos montados de artillería de guarnición en Zaragoza; 5 al 5.º batallón de artillería de plaza, en Pamplona; 10 al batallón de Telegrafistas Ferrocarriles, en Madrid; 10 al primer Regimiento de Zapadores Minadores, en Logroño; y los demás al Regimiento de América.

=* El viernes próximo saldrán para Egea de los Caballeros (Zaragoza) dos individuos de nuestra Corporación municipal, con objeto de que sean elegidos los seis toros de la ganadería de Ripamilan que han de ser lidiados en la corrida del dia tres de Octubre próximo.

=* Por el distrito de Medinaceli tambien se presenta candidato á Diputado provincial el propietario y vecino de Baraona Don Antonio Mingo Gonzalo.

=* Ha tomado posesión de su destino el Oficial de 5.ª clase de la Investigación de Hacienda en esta provincia, Don Antonio Los Arcos.

Larga permanencia en Soria deseamos á nuestro amigo señor Los Arcos.

=* La compañia de los ferrocarriles de Madrid-Zaragoza-Alicante ha concedido la solicitada rebajar de precios para cuantos quieran asistir á la corrida de ferias, que ha de celebrarse el 9 del próximo Septiembre en Calatayud.

=* El diputado á Córtes por Soria, Don Ramón Benito Aceña se hallo en San Sebastián y en breve despues de marchar á Sobron, regresará á Soria y Valdeavellano de Tera.

=* Ha entrado ha formar parte de la redacción de *El Pais* el señor don Joaquin Dicenta y en lo sucesivo colaborarán tambien en dicho diario los señores Alas, Bonafoux, López Silva y Calderón.

=* Dicen de Orense, que en aquella provincia principia á tocarse la desastrosa consecuencia de la emigración, que en varias comarcas reviste proporciones aterradoras.

A pesar de haber encarecido los jornales, escasean tanto los braceros, que ya los pequeños propietarios se los disputan como las aguas para el riego.

=* Parece aplazada la llamada de los excedentes de cupo de 1893 hasta la segunda quincena de Septiembre. Su permanencia en las filas será muy breve, pues no durará mas que el tiempo necesario para recibir la instrucción militar. Cuando ingresen en caja los mozos del actual reemplazo, que será en Octubre, sustituirán á los excedentes que serán enviados á sus casas en los primeros días de Noviembre.

=* Los concejales y periodistas de Cádiz hanacordado conceder un premio de 2 000 duros al primer barco que aprese una expedición filibutera.

Tambien destinan otro premio valioso al militar que se distinga en una brillante accion de la guerra.

=* Con la expedición de 40.000 hombres que en la actualidad está embarcando y los 30.000 que el general Azcárraga prepara para Noviembre, habrá en Cuba un ejército de 200.000 hombres, despues de descontar las 8.000 bajas próximamente que ocurren por causa de enfermedad. Tanto la expedición que ahora embarca como la que irá á Cuba en Noviembre se compone de soldados bien equipados armados de maüser y conveniente bien instruidos. Son estas las dos mejores expediciones que han ido á Cuba.

=* Por las Sociedades de Autores, Compositores y Editores de música, de Madrid y Paris ha sido nombrado representante en Soria nuestro estimado amigo y paisano D. Pedro Nolasco Sebastián quien cobrará los derechos de propiedad de ejecución que pertenezcan á aquellas segun tarifa convenida.

El señor Nolasco Sebastián ha presentado su título al señor Gobernador civil de la provincia y desde luego ha comenzado á ejercer su representación que no dudamos desempeñará con el tino y la actividad que le es propia.

=* Durante el mes de Agosto se han expedido por el Gobierno Civil de la provincia 9 licencias de uso de armas, 25 de caza y 3 de pesca.

=* En la mañana del lunes 31 fué hallado ahogado en el rio Abion y sitio llamado de Requejo, al jóven de 21 años, Pedro de Gregorio Encabo, vecino de Valdenarros, el cual estando bañándose el día anterior debió sufrir algun accidente que privándole el sentido le causara la muerte.

—* La Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión que tuvo lugar el lunes anterior, acordó dar un solemne y expresivo voto de gracias á la señora Marquesa del Vadillo, por el entusiasmo que tiene por la enseñanza, reuniendo en su casa, determinados días de la semana, á gran número de niños á quienes ella misma dá lecciones de catecismo, lectura, escritura y otros diversos conocimientos que les explica con paciencia y cariño premiándoles con vestidos y ropas, que la Marquesa y sus hijas confeccionan, juguetes y otros objetos que alcanzan los pequeños alumnos por su aplicación.

La comunicación en que se exprese el anterior acuerdo será escrita en pergamino y entregada personalmente por una comisión de la Junta, á la señora Marquesa.

=* Para mañana estaba señalada la ejecución en Arnedo (Logroño), de un individuo de Valdemadera, por delito de asesinato, más por fortuna consiguiose el indulto, merced á la petición hecha por 18 Obispos que con objeto de celebrar un Congreso hallabánse reunidos en Calahorra, siendo el perdón acogida con alegria por el vecindario.

=* El sábado último en la hermosa iglesia de Vinuesa contrajeron matrimonio el joven reputado comerciante don Roman Aparicio con la estimada y bella señorita Joaquina Rojo, siendo padrinos don Sotero Aparicio en nombre de don Martin Aparicio y la señorita Francisca Rojo hermana de la desposada.

La ceremonia tuvo lugar ante el altar de la Purísima Concepción, hallándose el templo adornado con con sus mejores galas y profusamente iluminado, siendo la misa cantada al órgano asi como la salve se dijo estando descubierta la Virgen del Pino patrona de la villa.

Los novios vestian ricos trajes luciendo valiosas joyas del mejor gusto, saliendo del brazo del templo acompañados por parientes y amigos invitados á la boda que fué á la casa de los padres de la novia don Tomás Rojo y doña Venancia Ramos los cuales obsequiaron á la concurrencia de una manera expléndida, sentándose á la mesa mas de cchenta personas.

Por la tarde, según costumbre, salieron los novios con todos los invitados á pasear por las principales calles de la villa siendo obsequiados por segunda vez y por la noche tuvo lugar animado baile saliendo de tan agradable fiesta muy complacidos y contentos.

Los regalos hechos á los novios son muchos y valiosos.

Reciban nuestra enhorabuena deseándoles muchas felicidades.

En breve saldrán para Vera Cruz (México) donde el novio tiene fijada su residencia y establecimiento.

= ESTADO ATMOSFERICO.—La temperatura máxima solar del día de ayer segun el Observatorio del Instituto provincial fué de 32,2 grados y la mínima de 10,4.

El termómetro señaló 14,8 á las nueve de la mañana y 18,0 á las tres de la tarde.

El barómetro indica tiempo variabl.

= REGISTRO CIVIL.—Durante la tercera decena del mes de Agosto se han registrado en este Juzgado municipal:

—6 nacimientos, 2 varones y 4 hembras.

—15 defunciones, 7 varones y 8 hembras.

Matrimonios 1.

=44=

terioso encanto. Este ojo del santuario ejercía en él el mismo poder que se atribuye al ojo del hombre sobre la mano del asesino ó sobre la rabia de un animal, porque le sujetaba y le tenia clavado en aquel sitio, de tal suerte que ni amenazas, ni promesas hubieran podido resolverle á cometer un crimen á su luz: se le figuraba dotada de inteligencia sobrehumana: algunos rayos penetraban en su pecho, acechaban los movimientos de su corazón, porque tenian una voz baja pero firme: eran como un acerado filo que entra suavemente pero con seguridad. Acaso estos rayos solo herian los objetos que encontraban, acaso parecia se detenian en ellos complacencia; mas Pedro no se cuidaba de nada, sino que lo sentia venir de tiro hecho y caer á plomo sobre su cabeza, sin alumbrar las tinieblas que le rodeaban. Sí, esta era la mirada del custodio celestial encargado de la guarda del lugar santo durante las horas de la noche; más su poder, lleno de suavidad é indulgencia, no alcanzaba para fulminar los castigos. No obstante, Pedro se sentia subyugado, y tuvo miedo. Un serafin, armado con espada de fuego, le habria parecido menos temible que este amable é inofen-

=45=

sivo protector del santuario y sus tesoros. ¿Seria que la gracia iba ya á triunfar?

Apenas habian bastado algunos minutos para que Pedro esperimentase todas estas emociones, y recorriese todo este encadenamiento de ideas y recuerdos, pero fueron muy largos para la impaciencia de su compañero, el que, aun cuando tambien aterrado, no tenía en su mente las mismas causas de turbación. Así, pues, muy pronto interrumpió las meditaciones de Pedro, y cogiéndole por el brazo, le dijo en voz baja, porque no se atrevía á hablar alto:

—«Vamos, vamos, camarada, empecemos, no perdámos tiempo.»

Con la misma voz contestó Pedro:

—«No puedo, no me atrevo.»

—¡Qué necedad! ¿Es que todavia eres niño? Acuérdate de la promesa; vamos al momento.

—No. Por todo lo del mundo jamás robaré á la que aquí mismo, en noche parecida á esta, me restituyó á mi hija.»

Entonces rechinando los dientes replicó el bandido.

—«¿Y ahora quieres tú matarla? Si olvidas tus

=* La renta de Consumos en Soria sigue en alza y se persigue con actividad el contrabando. Para la próxima féria se redoblará la vigilancia.

=* Mañana marcharán á Burgo de Osma despues de haber pasado el verano en Soria, nuestro buen amigo don Ambrosio Rubio y su estimada esposa doña Fortunata Hernández.

—

También regresará mañana á la Córte nuestro compañero en la prensa el director de *El Fomento* Don Francisco Garcés.

A unos y otros deseamos feliz viaje esperando verles de nuevo por nuestra capital.

=* Los representantes de la provincia en Córtes y Senado van enviando los bonitos y valiosos regalos destinados á premios para el Certámen Científico literario que tendrá lugar en las próximas fiestas de San Saturio.

Ayer vimos en la Secretaría del Ayuntamiento el regalo enviado por Don Rámon Benito Aceña, que es muy digno del objeto á que se destina y prueba que el señor Aceña sabe cumplir con Soria de modo distinguido.

=* De conformidad con lo prevenido en el artículo 126 de la ley de reemplazos vigente, el Excmo. Señor Ministro de la Gobernación, á propuesta del Ministerio de la Guerra, por Real orden de 24 de Julio último, ha dispuesto que el ingreso en Caja de los mozos responsables al reemplazo del año actual, tenga lugar en las Capitales de la Zona el día 12 del corriente mes, y terminada esta operación se verificará el *sorteo general* para la designación de los que hayan de servir en los cuerpos activos.

= *Recuerdo de Soria de 1896.*

Lista de señores suscriptores en la Capital:

Don Luis Martialay un ejemplar, don Alfredo Yague 1, don Tomás Juano Dominguez 1, don Rafael Morales 1, don Luis Peña 1, don Roman Martinez 1, don Nicolás Arribas 1.

Señores suscriptores de fuera de la Capital:

Don Victor Remon un ejemplar, don Celedonio Jimenez 1, doña Soledad Carrascosa 1, don Ecequiel Solana 1, don Raimundo Barranco 1, don Toribio Marin 1, don Carlos Sanchez 1, don Mariano Hidalgo Arche 3.

=* El Dr. don Francisco Simón y Nieto, premiado por la Real Academia de Medicina y Cirujia de Barcelona (medalla de oro) y por la Universidad literaria de Valladolid, socio corresponsal de la Academia Médico-Quirúrgica Española

Certifica: Que los salicilatos de bismuto y cerio, preparados por el señor Vivas Pérez, de Almería, tienen indicaciones precisas y prestan útiles servicios cuando hay necesidad da corregir estados hiperémicos ó hipercrinicos de las mucosas gástrica é intestinal, ó proteger de una manera mecánica ulceraciones ó erosiones hemorrágicas de estas mismas mucosas.

En un caso de úlcera del estómago con hematemesis, melena y fenómenos de anemia aguda, produjo esta preparación resultados superiores á todo otro tratamiento: bajo su influencia los sintomas desaparecieron cicatrizándose la úlcera á aliviándose la dispepsia cosiguiente.

En fé de lo cual firma la presente en Palencia á 23 de Octubre de 1.888.—Dr. Francisco Simón Nieto.

Mercados de la provincia.

Por efecto de las faenas de recolección á que todavía se hallan dedicados muchos labradores de esta provincia, no tienen ahora tanta importancia los mercados que en algunos pueblos se celebran, siendo pocas las ventas que se realizan y sin que impriman carácter.

La temperatura baja, especialmente por la noche, frecuentes chubascos y fuertes vientos.

Ha habido una considerable exportación de gallinas para Barcelona.

La ganadería en buen estado, excepto la lanar, en la que se ha recrudecido la enfermedad variolosa, habiendo sido nuevamente atacados ganados de los pueblos de Barcebalejo, Blocona, Coscurita, Nepas, Sauquillo de Alcázar y Soria, y se ha levantado el acantonamiento que sufrian á los de Nafría de Ucero.

El mercado de lanas, bastante concurrido haciéndose muchas ventas á precios bajos.

Instrucción pública.

Ministerio de Fomento.

Real orden.

Ilmo. Sr.: Hallándose pendiente de estudio la reforma del vigente reglamento sobre provisión de escuelas de 27 de Agosto de 1894, y deseando evitar las dudas y complicaciones que podria traer consigo la innovación proyectada, si fuera un hecho, durante la época de concursos;

S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina regente del reino, se ha servido disponer que suspenda hasta nueva orden el concurso á escuelas públicas que habria de anunciarse en los primeros días del próximo mes de Septiembre segun prescribe el citado reglamento.

De Real orden lo digo á V. I para su conocimiento y demás efectos Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 18 de Agosto de 1896.—Linares Rivas.—Sr. Director general de Instrucción pública.

—

Dirección general de Instrucción pública

Ilmo. Sr. Habiendo sufrido un error involuntario en la publicación del Tribunal para las oposiciones á escuelas de niños convocadas en Enero de 1895, esta Dirección general ha acordado manifestar á V. I. que en sustitución del Sr. Sotés fué nombrado por Real orden de 28 de Marzo del presente año Don Agustin Tusión, que ha de actuar como suplente en dicho Tribunal con Don Rufino Blanco, Regente de la Escuela Normal Central de Maestros. Lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde á V. I. muchos oños.—Madrid 21 de Agosto de 1896.—El Director general, R. Conde—Sr. Rector de la Universidad Central.

=o=

El día 31 del aclual celebró sesión ordinaria la Junta provincial de Instrucción pública, de cuyos acuerdos daremos cuenta á nuestros lectores.

—o—

Ha sido concedida la jubilación solicitada por D. Antonio Tello maestro de Villaciervos, por imposibilidad física para continuar dando la enseñanza.

—o—

El día primero del actual se habrán reanudado las tareas escolares. Hemos tenido el gusto de saludar á varios maestros que con tal objeto han regresado estos últimos dias á sus viviendas ordinarias, despues de haber pasado visitando las familias á sus pueblos natales durante la temporada de vacaciones. Ahora ya procede trabajar con fe y entusiasmo para que la instrucción y educación que á sus manos tiene encomendada, la sociedad adquiera todo el desarrollo posible en bien de esta y por dignidad del magisterio.

—o=

Lo mismo que en nuestra provincia ha sucedido en la de Zaragoza, por no haber asistido maestros para contribuir la mesa no han podido celebrarse las conferencias pedagógicas que estaban anunciadas.

—o=

En día próximo se espera que publique la *Gaceta* los programas para exámen del ingreso en las Normales. Se dice que son bastante extensos y difíciles.

—o—

La inspección general de primera enseñanza está examinando con celeridad los itinerarios formados por los Inspectores provinciales. Tenemos noticias de que han sido aprobados ya algunos de ellos.

Parece que se impondrá la condición de que la visita no exceda de 50, pues no hay consignación ni presupuestos para abonar mayor número.

—o—

Como se vé por la Real órden que va publicada anteriormente ha sido suspendido el anuncio de concurso que debería publicarse en este mes de Septiembre, para proveer las escuelas vacantes, á fin de hacerlo bajo las bases de un nuevo Reglamento que trata de publicarse. Mucho nos alegramos que esta vez sea acertado, y que sea un conjunto de acertadas disposiciones al caso y de fácil ejecución, pues desgraciadamente los publicados en los últimos años han traido la anarquia en los Maestros de las escuelas y principalmente en la enseñanza.

—o=

El Magisterio Español publica el articulado de la proposición de ley, presentada en el Congreso por el entusiasta defensor de la enseñanza y de los maestras Sr. García Romero, Diputado á Córtes, encaminada á que se comprendan en la ley de jubilaciones de 16 de Julio de 1887, á los inspectores de primera enseñanza y al personal de Secretaría de las Juntas de Instrucción pública.

Ultima Hora.

Madrid 1º Septiembre (6 t.)

Congreso y Senado.

En el Senado ha sido aprobado *por unanimidad* el proyecto de auxilios á las compañias de ferrocarriles.

Con la misma formula acordada ha pasado al Congreso y como hay sorteo de sesiones, se nombrará inmediatamente la comisión que entienda en el asunto que dictaminará con toda urgencia á fin de comenzar mañana mismo la discusión. Los señores Cánovas y Pidal conferencian para acordar la forma del debate en la popular Cámara.

La minoría carlista acaba de acordar la obstrucción teniendo Llorens más de 150 enmiendas.

Las Córtes quedarán cerradas en esta semana sin la fómula de «se avisará á domicilio»

Lo de Filipinas.

La insurrección en Manila toma mayores proporciones temiéndose un nuevo ataque. Existen nuevos y más detallados datos de la conspiración pasando de tres mil los insurreccionados.

Se han hecho nuevas prisiones.

Se ha sublevado también Cavite y algunos pueblos más luchando con la Guardia civil, resultando muertos el capitán de línea señor Neira, un guardia y heridos otros.

Son urgentísimos los refuerzos teniendo importancia cada vez mayor la insurrección.

Campaña de Cuba.

Los insurrectos han volado con dinamita el puente de hierro del ferrocarril sobre el rio Bayate en la línea del Oeste quedando cortada la la línea y el tren detenido en el que iba el general Echagüe quien marchó á pie con su acompañamiento á Candelaria.

—Antonio Maceo se asegura que se halla acampado con gran núcleo de fuerzas insurrectas en las puertas de la muralla de San Cristóbal, temiéndose gran ataque.

—En la Habana comienza á agitarse la opinión pública contra el decreto relativo á la forzosa circulación de los billetes y contra los especuladores comerciales que alteran en grandes proporciones los artículos y comestibles.

Weyler en Campaña.

Cuando lleguen los últimos refuerzos de tropas enviadas á Cuba se espera salga el general Weyler á campaña como son sus vivos deseos llevando al general Ahumada á sus órdenes.

Alarma en Puerto Rico.

Dice un diario de los demás importancia que el general Marín ha comunicado al Gobierno la necesidad de enviar allí refuerzos previniéndose de los agentes filibusteros.

También este aviso implica grandes temores.

—

BOLSA DE BUENOS AIRES.

Día 1.º—Precio del oro en el día de ayer 181.00.

COMPAÑIA ARRENDATARIA de Tabacos.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado en cumplimiento de lo que dispone el art. 31 de los Estatutos, que se convoque á Junta general extraordinaria de accionistas el día 15 de Septiembre próximo á las dos de su tarde en el salón de Juntas del Banco de España:

1.º Para darle conocimiento del nuevo contrato celebrado con el Gobierno sobre la Renta de Tabacos, el impuesto de Timbre y el Giro mútuo del Tesoro, en uso de la facultad que le confiere el art. 2.º de los Estatutos, y de las modificaciones en estos que son consecuencia del nuevo contrato: y

2.º Para que la Junta delibere y resuelva sobre reformes de los Estatutos que, sin ser consecuencia del contrato expresado, reclaman el nuevo estado de cosas y la experiencia.

La Junta no podrá ocuparse en ningun otro asunto, y para poder deliberar y resolver sobre el segundo han de estar representados los dos tercios del capital social.

Tienen derecho de asistencia á la Junta todos los señores accionistas que posean tres meses antes de que se celebre y sigan poseyendo el día en que se reuna, veinte ó mas acciones.

Esta circunstancia de seguir poseyendo veinte ó más acciones el día que la Junta se celebre, la acreditarán depositando en el Banco de España ó en sus Sucursales en provincias ó en otros Bancos dichas acciones, y entregando, bajo recibo en la Dirección de esta Compañía ó en sus Representaciones en provincias, los resguardos que se les faciliten.

La presentación de los mencionados resguardos podrá hacerse todos los dias laborables desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, en las oficinas Centrales de la Compañia de 10 á 12 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde hasta el día en que la Junta se celebre, y tendrá lugar en las Representaciones de provincias desde el día siguiente al en que se publique esta convocatoria en los periódicos de mayor circulación de la localidad respectiva hasta cuatro días antes de la celebración de la Junta.

La posesión continuada durante tres meses de las acciones que dan derecho de asistencia á la Junta, se justificará al propio tiempo que la posesión actual de ellas en las oficinas Centrales de la Compañía ó en sus Representaciones en provincias, en aquellas y en estas durante los periodos antes expresados. Dicha justificación se hará, ya por medio de los resguardos de los depósitos que haya expedido el Banco de España ó sus Sucursales, si las acciones están depositadas en ellas, ó por los expedidos por otros Bancos, ya por la póliza del Agente ó Corredor que intervino en la compra de las mismas, ya por los contratos ó documentos otorgados ante Notario donde igualmente se acredite la fecha en que se trasmitieron al portador, ya en cualquiera otra forma que se estime bastante, la cual apreciará definitiva y ejecutoriamente el Consejo de Administración de la Sociedad.

El derecho de asistencia de Sres. acionistas que todavía no hayan canjeado sus acciones nominativas por otras al portador, se acreditará por los libros de la Compañía.

Las Oficinas Centrales de esta formarán la lista de los Sres. accionistas que hayan acreditado su derecho de asistencia, expresando en ella el número de acciones con que cada uno de ellos figura.

A cada señor accionista que tenga derecho de asistencia, se le entregará por dichas Oficinas una papeleta en que conste aquel derecho y el número de acciones que representa.

Estas papeletas podrán recogerlas en la Dirección de la Compañia desde el día en que acrediten en ella su derecho de asistencia á la Junta, ó conste que lo han justificado en alguna de sus Representaciones en provincias, hasta el en que la Junta se celebre, en todos ellos, á excepción de los festivos, de diez á doce de la mañana y de cuatro á seis de la tarde.

La asistencia a la Junta será personal y solamente podrán delegarla las mujeres solteras y viudas, las Corporaciones y personas jurídicas ó morales.

Las mujeres casadas y los menores concurriránpor medio de sus legitimos representantes ó gestores.

La justificación de la personalidad en cada uno de estos casos podrá hacerse en la Dirección de la Compañía ó en sus Representaciones en provincias.

Madrid 31 de Agosto de 1896.

El Secretario general,
Isidro Torres Muñoz.

FONDA DE VICTORIANO MARCO
(SUCESOR DE MONTEAGUDO)

Plaza de la Leña, número 2, Soria.

Esta casa dispone de carruajes de alquiler para viajes y paseos, á precios económicos.—Pueden dirigirse al dueño Sr. Marco, en la expresada fonda,

Soria 1896.—Tip. del «Noticiero.»

CARNE LIQUIDA 19 por 100 de PEPTONA

Del DOCTOR VALDÉS GARCÍA.—MONTEVIDEO, América del Sur.

Medalla de oro en las Exposiciones de Barcelona 1888, Paris 1889, Génova 1892 y Chicago 1893

EXTRACTO ELABORADO CON LA MEJOR CARNE DE VACA DEL URUGUAY, eficacísimo y sin rival para combatir la inapetencia, debilidad, anemia, consunción, tisis, diabetes, escrófulas, etc., y reconstituyente poderoso en la convalecencia. Se vende en frascos de 150 gramos en las principales farmacias de España.

Representante en España: RAFAEL TRUÑÓ.—Barcelona.

De venta en Soria: Farmacia de Don José Morales Orantes,
(Sucesor de Calahorra.)

RECUERDO DE SORIA DE 1896.

Se publicará el día 2 de Octubre próximo con artículos y poesías ineditas de escritores sorianos y llevará una bonita portada nueva y distintos grabados.

Precio del ejemplar *una peseta.*

Se admiten los pedidos en la Imprenta de Rioja.—Plaza de San Esteban, 3, bajo

La Salud á domicilio. - La Margarita en Loeches

Antibiliosa, antiescrofulosa, antiherpética, antisfilítiica, antiparasitaria y muy reconstituyente. Con esta agua de uso gener al hace CINCUENTA AÑOS se tiene la salud á domicilio.—Premiada siempre la primera con grandes diplomas y medallas de oro y distinciones en todas las Exposiciones.

Déposito central: Jardines, 15, bajos, Madrid.—Prevenirse contra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser iguales y aun mejores, y dicen que NO IRRITAN, y es porque carecen de fuerza. La de LA MARGARITA se adopta á TODOS los estómagos, NO IRRITA, y mezclandola con agua resulta muy superior á los similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA, sus condiciones terapéuticas tampoco pues cura con facilidad y prontitud gran número de afecciones del estómago, bilís, herpes, reumatismos, llagas, anemias Además, que expresa la etiqueta de las botellas y su GRAN CAUDAL DE AGUA de que carecen las demas aguas, le permite tener un GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Pedid prospectos y hojas clínicas que se entregan gratis. Venta en Soria, en la farmacia de D. Santiago Ruiz y en la Farmacia y Droguería de Morales, sucesor de B. Calahorra.

LOS ANCIANOS, LOS TÍSICOS,

LOS DISENTÉRICOS, cuya vida se extingue sin un remedio verdaderamente heroico que corte su diarrea mortal casi siempre,

LAS EMBARAZADAS, cuyos vómitos hacen peligrar su vida y la de sus hijos, al par de padecer en forma desesperante,

LOS NIÑOS en la dentición y destete; los que padecen

CATARROS Y ÚLCERAS DE EL ESTÓMAGO

y en general todos los que padecen

VÓMITOS Y DIARREAS, CÓLERA, TIFUS

ó cualquier indisposición del tubo digestivo, así como

AFECCIONES HÚMEDAS DE LA PIEL, se CURAN PRONTO Y BIEN CON LOS

SALICILATOS de BISMUTO y CERIO de VIVAS PÉREZ

Preguntad si dudais á verdaderas eminencias médicas de todas partes que los recomiendan como medicamento insustituible.

Pídanse en todo el mundo en las principales Farmacias y Droguerías

SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO DE VIVAS PÉREZ

Desconfiar de las falsificaciones é imitaciones, porque no darán resultado.

La Unión y el Fénix Español

COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS.

Domicilio social: Madrid, Calle de Olózaga, Número 1. (Paseo de Recoletos.)

GARANTIAS

Capital social efectivo..	Pesetas	12.000.000
Primas y reservas.	»	43.598.515
TOTAL.	»	55.598.510

32 AÑOS DE EXISTENCIA.

SEGUROS contra INCENDIOS,

Esta gran Compañía *nacional* asegura contra los riesgos de incendio.

El gran desarrollo de sus operaciones, acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros, desde el año 1864, de su fundación, la suma de pesetas 59.150.694'43.

SEGUROS sobre LA VIDA

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones y especialmente las Dotales. Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos á primas *mas reducidas* que cualquiera otra Compañía.

Subdirector en Soria: José Castellvi.—Plaza de Herradores, 15, bajo.

SASTRERIA DE SANTIAGO LOPEZ ORTEGA

Numancia, 13.—Soria.

Este conocido artista establecido de muy antiguo en esta capital, confecciona toda clase de prendas á los precios siguientes:

Pantalón, sin forro, 2,50 pesetas.—Con forro 4 pesetas.

Chaleco, sin ídem, 2 pesetas.—Con íd. 4 pesetas.

Americanas, sin ídem, 7 pesetas.

Gabanes, capas, manteos, sotanas y demás prendas de vestir, á precios convencionales.

Como se vé, estos precios son los más económicos que hasta ahora se conocen sin que á pesar de su baratura deje de ser el trabajo esmerado y á gusto del parroquiano que se lo encomiende.

También pasará á trabajar á domicilio siendo su jornal 2 pesetas diarias.

Ofrecimiento que hace para cumplirlo.

Quinton Poper. Htr.

Hudson

BICICLETAS LEGÍTIMAS INGLESAS

primeras marcas del mundo

¡¡¡A 350 PESETAS!!!

Competencia Universal

DEPOSITO DIRECTO

D. Luis de la Mata,

Alcalá, 73, duplicado, MADRID.

44—50

NOTICIERO DE SORIA.

PRECIOS de suscripción.	Por tres meses.	Por seis idem.	Por un año.
En Soria.. . . .	1,25 pts.	2,50 id.	4,50 id.
Fuera de Soria.. .	1,50 id.	2,75 id.	5,00 id.
Extranjero. . . .	2,50 id.	5.00, id.	9,00 id.

Pago adelantado.

Unico punto de suscripción en Soria, Administración é Imprenta de El Noticiero

Plaza de San Esteban, 3, bajo, Soria.

Anuncios.—Se publicarán previo convenio de precio y pago con la Administración del periódico.

Comunicados.—Lo mismo que los anuncios, siendo su precio por lineas y segun la estensión del texto.

Corresponsales.—Pedrán hacerse suscripciones en casa de nuestros Corresponsales.

Burgo de Osma, Don Pedro Ibañez Gil.
Berlanga de Duero, Don Benito Sanz.
San Pedro Manrique, D. Salustiano Hornillos
Almazán, Don Isidoro Barral.
Agreda, Don Cecilio Nuñez.
Langa de Duero. Don Lázaro Arranz.
Vinuesa. D. Victor C. Chamarro.
Almarza, D. Manuel Echevarria.
Yánguas.—Don Aniceto Sanchez.

EN MADRID.

En el estanco de la calle del Desengaño número 18, siendo el encargado de la cobranza el soriano Don Atanasio Blazquez.

Carruajes de Alquiler y Transporte DE Manuel Lenguas

Calle de Numancia, 38, Soria.

Fès de vida.—Se venden en la Imprenta de este periódico á tres céntimos ejemplar.

Pidiendo 12 ejemplares se remiten francos de porte.

OFICIAL DE BARBERO.—Se necesita uno en Baracaldo (Vizcaya). que sepa bien su obligación.

Informarán en la imprenta de este periódico. 8—8

SE compra una Escopeta de chispa que esté regularmente tratada.

En la imprenta de este periódico informarán.

POR 5 CÉNTIMOS

Se dá un bonito cuaderno de papel pautado de la Regla que se desee, desde 1.ª á 6.ª con tapa de color litografiada y las tablas de sumar, restar, multiplicar y dividir.

Imprenta de Rioja

Plaza de San Esteban, 3, bajo. Soria

PÍDASE en todas las expendedurías cajetillas de tabaco habano

«LA CAROLINA»

0,25, y 0,35 una.

SE venden unidas ó separadas, al contado ó á plazos, una casa de campo con huerta contigua, y otras dos fincas, estas y la huerta pobladas de árboles frutales y de otras clases. Para tratar, con don Lorenzo Aguirre en Soria. —3

RUBINAT-LLORACH

UNICA AGUA PURGANTE DE RUBINAT

Recomendada por todos los centros médicos de Europa y América

Purgante sin rival en el mundo produce el efecto sin ocasionar dolor, ní perturbación en las funciones digestivas á las que regulariza despertando el apetito. Empléase con eficacia en los empachos gástricos, infartos viscerales, hiperemias del encéfalo, herpes, escrofulas, tumores (rets) y contra la obesidad (gordura).

Véndese en las principales Farmacias y Droguerías.

Administracción: Cortes, 276, Entresuelo Barcelona.